



Circular No. 08/2026.

Villahermosa, Tabasco, 11 de septiembre de 2026.

A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y PÚBLICO EN GENERAL. P R E S E N T E.

El miércoles **16** de septiembre, se celebra el Aniversario de la **Independencia de México**, con tal motivo y de conformidad con los artículos 74, fracción V, de la Ley Federal del Trabajo y 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, se hace saber que **dicho día es de descanso obligatorio**; por tanto, se suspenden las labores jurisdiccionales y administrativas en el Poder Judicial del Estado de Tabasco.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo a las respectivas sesiones ordinarias de los plenos del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial, todos del Poder Judicial del Estado, se establece **GUARDIA** de manera presencial, en los órganos jurisdiccionales siguientes:

Respecto a **PRIMERA INSTANCIA:**

En el Sistema Penal Tradicional: el Juzgado Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro.

En el Sistema Penal Acusatorio y Oral: Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Especializado para Adolescentes; Juzgado de Ejecución de Medidas Legales para Adolescentes; Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento y Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales.

Todos ellos, únicamente para los efectos de trámite de libertades en un horario de las **08:00 a las 13:00 horas**; precisándose que los Jueces de Control quedan facultados para términos constitucionales y para que previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que necesariamente deba ser resuelta de inmediato por disposición de la Ley.

En los Tribunales Laborales, el Cuarto Tribunal Laboral de la Región 1, con sede en Centro; región 2, con sede en Cunduacán; y región 3, con sede en Macuspana; para el trámite del procedimiento de huelga, así como cualquier otra situación que necesariamente deba ser resuelta de inmediato por disposición de la Ley. En un horario de **08:00 a las 13:00 horas**, y fuera de ese horario, en los domicilios señalados en los tableros de los Tribunales citados.

Los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, permanecerán cerrados.

Respecto a **SEGUNDA INSTANCIA:**

La **Sección de Amparos**, únicamente en **materia penal**, para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las **08:00 a las 13:00 horas**.

La Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos, las Salas Civiles y Penales, y la Sección de Amparos Civiles, permanecerán cerradas.

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**

Tel. 993 592 2780 ext. 4040
Independencia Esq. Nicolas Bravo S/N,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



En consecuencia, en ambas instancias **no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, 94, párrafo tercero, del Código Nacional de Procedimientos Penales, 714 y 715 de la Ley Federal del Trabajo, y 216 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Por parte del **Tribunal Superior de Justicia**, quedará de guardia ese día, para cualquier consulta relacionada con trámite de libertades y términos constitucionales, la Magistrada **Janeth Pérez Sánchez**, integrante de la Segunda Sala Penal, con número de teléfono celular 9931060618.

El **Tribunal de Disciplina Judicial** y el **Órgano de Administración Judicial**, permanecerán cerrados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



CARLOS EFRAIN RESÉNDEZ BOCANEGRA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

ROSA IRENE TORRES MARTÍNEZ
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo.